

**ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL E.S.P.**

**NIT 900.505,305 - 4**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

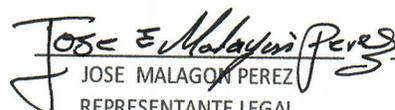
**Sede principal de la entidad: Bogotá, D.C**

**Fecha de publicación: 27 de marzo de 2019**

**Última fecha de actualización: 27 de marzo de 2019**

**Versión N°:01**

	<b>Notas</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1	99.027.279	14.214.558
<b>Total activos corrientes</b>		<b>99.027.279</b>	<b>14.214.558</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Propiedades, planta y equipo	2	15.000.000	15.000.000
Deterioro / depreciaciones	-	15.000.000	- 15.000.000
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total activos</b>		<b>99.027.280</b>	<b>14.214.558</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Cuentas por pagar	3	97.536.986	12.779.214
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>97.536.986</b>	<b>12.779.214</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>97.536.986</b>	<b>12.779.214</b>
<b>Patrimonio de los accionistas</b>			
Capital suscrito y pagado	4	1.395.585	1.395.585
Excedentes anteriores			
Excedentes del año	5	94.709	39.759
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>		<b>1.490.294</b>	<b>1.435.344</b>
<b>Total pasivos y patrimonio de los accionistas</b>		<b>99.027.280</b>	<b>14.214.558</b>

  
**JOSE MALAGON PEREZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CC. 4.286.412

  
**CAROLINA CUCAITA SARMIENTO**  
 CONTADOR PÚBLICO  
 TP. 231510 - T

Bogotá, D.C., 27 de marzo 2019

Carrera. 18 No. 164 – 32 Bogotá, D.C.

Teléfonos: (+57) 621 2020 - 312 3351997 – 3132648855

E-mail: [info@mymuniversal.com](mailto:info@mymuniversal.com)

**ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL E.S.P.**

**NIT 900.505,305 - 4**

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

**Sede principal de la entidad: Bogotá, D.C**

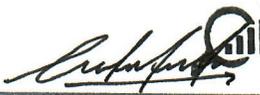
**Fecha de publicación: 27 de marzo de 2019**

**Última fecha de actualización: 27 de marzo de 2019**

**Versión N°:01**

	Notas	2018	2017
Ingresos de actividades ordinarias	6	172.877.101	116.280.848
Ingresos de aprovechamiento	7	223.183.920,00	123.338.530
<b>Ganancia / Perdida bruta</b>		<b>396.061.021</b>	<b>239.619.378</b>
Gastos de administración	8	(138.063.163)	(93.600.000)
Gastos de operación	9	(170.067.722)	(135.963.000)
Gastos de inversión	10	(84.333.920)	(9.013.606)
Gastos financieros	11	(3.499.351)	(1.003.013)
Otros gastos	12	(2.157)	-
<b>Excedentes del año</b>		<b>94.709</b>	<b>39.759</b>
Excedentes anteriores		-	-
<b>Excedentes del año</b>		<b>94.709</b>	<b>39.759</b>

\_\_\_\_\_  
JOSE MALAGON PEREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
CC. 4.286.412

  
\_\_\_\_\_  
CAROLINA CUCAITA SARMIENTO  
CONTADOR PÚBLICO  
TP. 231510 - T

Bogotá, D.C., 27 de marzo 2019

**ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL E.S.P.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**A 31 de diciembre de 2018**

**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

**Sede principal de la entidad: Bogotá, D.C**

**Fecha de publicación: 27 de marzo de 2019**

**Última fecha de actualización: 27 de marzo de 2019**

**Versión N°:01**

**.1. Descripción de la compañía**

La **ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL E.S.P.** está identificada con Nit. 900.505.305 – 4 y tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá – Colombia. Fue creada como persona jurídica de derecho privado, establecida como entidad sin ánimo de lucro por acta N°01 del 7 de enero de 2012, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 21 de febrero de 2012 bajo el registro No. 00204122 del libro I. A partir de 02 de noviembre del 2016 se conforma como una asociación de recicladores de oficio que presta servicios públicos domiciliarios y para el efecto se cuenta con el registro correspondiente ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

La **ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL E.S.P.** Inició labores a partir del 01 de febrero del 2017 como prestador de servicios públicos y se acogió al régimen de progresividad para la formalización de las organizaciones de recicladores de oficio, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 0276 del 2016 y en el Decreto 596 de 2016 :

ARTÍCULO 2.3.2.5.3.1. Progresividad para la formalización. Las organizaciones de recicladores de oficio que estén en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento contarán con un término de cinco (5) años para efectos de cumplir de manera progresiva con las obligaciones administrativas, comerciales, financieras y técnicas definidas en el presente capítulo, en los términos que señale el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El domicilio principal de la **ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL E.S.P.** es Bogotá D.C.; su sede principal se encuentra en la Carrera 18 # 164 – 32, teléfono 6212020 y el correo electrónico [info@mymuniversal.com](mailto:info@mymuniversal.com), en el Departamento de Cundinamarca, República de Colombia.

Su actividad económica principal es promover, integrar, organizar, facilitar, representar y orientar a los recicladores de oficio para la prestación de servicios de recolección, clasificación y disposición de residuos aprovechables, de acuerdo con las regulaciones pertinentes, y para ello se constituyó como un prestador de servicios públicos, conforme a la Ley 142 de 1994 y/o aquellas regulaciones que la complementen, modifiquen o sustituyan. De igual forma podrá, directa o indirectamente, gestionar, realizar y prestar servicios de recolección, transporte, almacenamiento, clasificación y distribución de residuos sólidos aprovechables, desarrollar actividades y servicios complementarios a las entidades de servicios públicos domiciliarios, podrá prestar servicios de aseo, limpieza, reciclaje, recuperación y/o mantenimiento de monumentos y espacios de uso público o privado, prestar servicios de

Carrera. 18 No. 164 – 32 Bogotá, D.C.

Teléfonos: (+57) 621 2020 - 312 3351997 – 3132648855

E-mail: [info@mymuniversal.com](mailto:info@mymuniversal.com)

mantenimiento y limpieza de zonas verdes, capacitar en temas ambientales, de reciclaje y protección del ambiente, servir como interlocutor entre autoridades y la población recicladora de oficio, coadyuvar a entidades en el manejo, clasificación, recuperación, comercialización y disposición de residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos, así como residuos especiales para su reutilización o disposición. La Asociación podrá gestionar proyectos de inversión social y económica que beneficien al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y familiares, de la población recicladora y a la comunidad en general.

## **.2. Marco legal y regulatorio**

La empresa se rige principalmente por lo previsto en la ley 142 del 11 de junio de 1994 (en especial en lo referente a los artículos 14: 14.24; 15: 15.2); Ley 1259 del 19 de diciembre de 2008; el Decreto 2981 del 20 de diciembre 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; el Decreto 548 del 18 de diciembre de 2015 de la Alcaldía de Bogotá; el Decreto 596 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; la Resolución 720 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento CRA del 9 de julio de 2015; la Resolución 0276 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Sentencias y Autos de la H. Corte Constitucional T-724 de 2003, Auto 275 de 2011, Auto 366 de 2014.

En materia de información financiera se sigue por lo dispuesto en la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 2420 de 2015, anexo 3 en lo concerniente al marco aplicable a los preparadores de información financiera que conforman el grupo 3.

## **.3. Control y vigilancia**

La vigilancia y el control del servicio público de aseo y de nuestra entidad corresponden principalmente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) y a la Alcaldía de Bogotá.

## **.4. Identificación de grupo (NIIF)**

La entidad NO cumple con los requisitos mínimos para acogerse al grupo 2 establecido en el Decreto 3022 de 2014 y Decreto 2420 de 2015 anexo N° 2 para la preparación de información financiera. Al cierre del año 2018 se cumplen los requisitos de los preparadores de información financiera del grupo 3 que debe desarrollar un sistema simplificado de contabilidad. Es de aclarar que la entidad no desarrolló su objeto social desde su constitución (2012) y solo se iniciaron las actividades de asociación el 1 de febrero de 2017, lo que permitió posteriormente generar actividades económicas.

## **.5. Principales políticas y prácticas contables**

Los presentes estados financieros de la **ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL E.S.P.** al corte del 31 de diciembre de 2018 se elaboran siguiendo los lineamientos de las Normas del anexo 3 del Decreto 2420 de 2015, Reglamentario de la Ley 1314 de 2009 correspondiente al marco de regulación de los preparadores de información financiera del grupo 3, cuya aplicación fue observada de manera explícita y sin reservas.

### **Periodo contable**

La Empresa tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir Estados Financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

#### **a) Base de Acumulación (o devengo).**

La **ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL E.S.P.**, reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga efectivo u otro equivalente al efectivo); así mismo, las transacciones se registrarán en los libros contables y se elabora anualmente dos estados financieros: El estado de resultados y el estado de situación financiera y para ello se utiliza el sistema simplificado de contabilidad, basado en contabilidad de causación conforme al anexo 3 del Decreto 2420 de 2015.

#### **b) Negocio en Marcha**

La **ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL E.S.P.**, preparará sus estados financieros sobre la base de Negocio en Marcha, es decir empresa en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, en dicho evento, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

Los estados financieros se elaboraron partiendo del supuesto de que la empresa está en plena actividad y que seguirá funcionando en el futuro previsible y que no existen situaciones o hechos que hagan prever lo contrario y con las nuevas aportaciones a títulos de crédito efectuada por los asociados la compañía tiene todas las posibilidades de desarrollar su objeto social.

#### **c) Materialidad**

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera de **ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL E.S.P.** El precepto de materialidad se fijó en 2% de los activos totales.

#### **d) Moneda Funcional**

La moneda funcional es el **PESO COLOMBIANO**, debido a que su objeto social se desarrolla en Colombia y sus expensas necesarias para el desarrollo de sus actividades se realiza en esta moneda.

#### **e) Ingresos ordinarios**

La entidad en desarrollo de sus actividades reconoce como ingresos ordinarios aquellos valores que se facturen en la actividad de aprovechamiento de residuos reciclables. Nuestros asociados no contribuyen con estipendios económicos para el desarrollo del objeto social de la entidad.

De igual forma destacamos que la entidad actúa como intermediaria entre las entidades de servicios públicos de aseo y los recicladores de oficio para canalizar unos incentivos en la actividad de aprovechamiento que permiten mejorar la calidad de vida de los asociados. Tales valores no constituyen ingreso para nuestra entidad y por ello se reconocen (cuando se reciben) como pasivos a favor de los beneficiarios directos. Los estímulos económicos recibidos para el fortalecimiento institucional, en desarrollo de la actividad de intermediación asociativa, se reconocen como ingresos con base en lo dispuesto en el Decreto 596 de 2016:

*ARTÍCULO 2.3.2.5.3.5. Provisión de Inversiones. Las organizaciones de recicladores de oficio que estén en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento deberán reservar una provisión para inversiones con recursos de la tarifa, la cual se hará mensualmente en el porcentaje de los recursos del recaudo del servicio público de aseo correspondientes a la actividad de aprovechamiento que para el efecto define la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)*

#### **f) Definiciones generales**

- **ACTIVO** es un recurso controlado por la microempresa como resultado de sucesos pasados, del que la microempresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- **PASIVO** es una obligación actual de la microempresa, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya liquidación se espera que dé lugar a una transferencia de recursos que incorporan beneficios económicos.
- **PATRIMONIO** es la parte residual de los activos de la microempresa, una vez deducidos todos sus pasivos. o Utilidad o pérdida, Es la diferencia entre los ingresos y los gastos de una microempresa durante el periodo sobre el que se informa. La empresa presenta el resultado en un único estado financiero.
- Las depreciaciones de propiedad, Planta y Equipos se realizan por el método de línea recta, previa estimación de la vida útil correspondiente, en el caso de los activos reportados en los estados financieros, estos se encuentran totalmente depreciados ya que son activos reciclados en desarrollo y coherencia con las operaciones económicas que realiza la entidad.

#### **.6. Notas del estado de situación financiera**

##### **Relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras**

De conformidad con la información procesada, y las contrataciones efectuadas con terceros, la práctica de la técnica contable permite certificar plenamente la consistencia y razonabilidad de las cifras de las cuentas y estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018. Se elaboraron los Estados de Situación Financiera y de Resultados.

##### **Relativas a los estados financieros - Estado de Situación Financiera.**

## .6.1. ACTIVO

### .6.1.1. Activo Corriente

Nota.1. Equivalentes de efectivo

Está representado por los recursos de liquidez inmediata, el cual está conformando en bancos de la siguiente manera:

Cuenta bancaria	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
Av Villas Cta Ahorros 4240	98.925.790	14.214.558
Av Villas Cta Ahorros 7680	101.489	-
<b>Total Efectivo y equivalente</b>	<b>99.027.279</b>	<b>14.214.558</b>

### .6.1.2. Activos no corrientes

Nota.2. Propiedad planta y equipo

Las partidas de propiedad, planta y equipo su medición inicial son valoradas al costo y se aplica la depreciación en línea recta y acumulada conforme a la vida útil que tienen los activos de acuerdo con el uso normal.

Los activos que presenta la **ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL E.S.P** fueron recuperados (reciclados) dentro del desarrollo de las actividades de recolección y aprovechamiento. Es claro que los activos que posee la entidad carecen de valor comercial pero tienen un valor de uso estimado en 10 millones de pesos pero se registran con una depreciación total por su condición o estado actual con fines de control.

Propiedad planta y equipo	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
Muebles y enseres	10.000.000	10.000.000
Depreciacion acumulada	- 10.000.000	- 10.000.000
Equipo de Comunicación	5.000.000	5.000.000
Depreciacion acumulada	- 5.000.000	- 5.000.000
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## .6.2. PASIVO

### .6.2.1. Pasivos corrientes

Nota.3. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El saldo de este rublo comprende, el valor que a 31 de diciembre quedo por pagar a los recicladores de oficio que han reportado toneladas de aprovechamiento, pero que no han hecho la formalización de afiliación ante la **ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL E.S.P.**

## .6.3. PATRIMONIO

Nota.4. Capital suscrito y pagado

Está conformado por el aporte en dinero (\$1.395.585) efectuado por los fundadores de la **ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL E.S.P.** que no dan derecho a propiedad y que en caso de disolución y liquidación de la entidad pasarán a una entidad de beneficio común o sin ánimo de lucro, escogida por el liquidador conforme se establece en el artículo 47 de los estatutos de la corporación.

Nota.5. Excedentes del año

En el presente período (2018) aparecen unos excedentes que se destinarán al desarrollo del objeto social de la entidad en el período 2019 de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
<b>Excedentes del año</b>	94.709	39.759
<b>Total</b>	<b>94.709</b>	<b>39.759</b>

En 2018 los excedentes logrados en 2017 fueron aplicados en programas de beneficio social para los asociados.

#### .6.4. INGRESO

Nota.6. Ingresos de actividades ordinarias

Corresponden a los ingresos derivados de la actividad del reciclaje efectuadas en el período. A continuación los ingresos más relevantes.

Ingresos	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
EKOPLANET SAS	-	81.336.000
COMERCIALIZADORA EL NUEVO MUNDO DEL RECICLAJE	18.040.602	17.985.440
COMERCIALIZADORA ARCAPLAST DE COLOMBIA SAS	15.358.903	-
EKO RED S.A.S	19.371.974	-
<b>Total</b>	<b>52.771.479</b>	<b>99.321.440</b>

Nota.7. Ingresos de aprovechamiento

Estos ingresos se derivan del Decreto 596 de 2016 y se utilizan para los gastos de inversión de la entidad.

#### .6.5. GASTOS

Nota.8. Gastos de administración

En este rublo se representa las erogaciones realizadas para el debido cumplimiento del desarrollo de los tópicos administrativos y financieros según (ARTÍCULO 2.3.2.5.3.2. Fases para la formalización progresiva de los recicladores de oficio), representadas en el gasto de personal administrativo de la forma siguiente.

Gastos Administrativos	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
Gastos de personal administrativo	128.850.000	90.300.000
Servicios públicos - Teléfono	902.431,00	323.236
Registro mercantil	1.074.633,00	384.915
Gastos de representación y relaciones publicas	3.375.140,00	1.208.918
Elementos de aseo y cafetería	101.720,00	36.434
Útiles papelería y fotocopias	3.387.291,00	1.213.271
Casino y restaurante	371.950,00	133.226
<b>Total</b>	<b>138.063.165</b>	<b>93.600.001</b>

Carrera. 18 No. 164 – 32 Bogotá, D.C.

Teléfonos: (+57) 621 2020 - 312 3351997 – 3132648855

E-mail: [info@mymuniversal.com](mailto:info@mymuniversal.com)

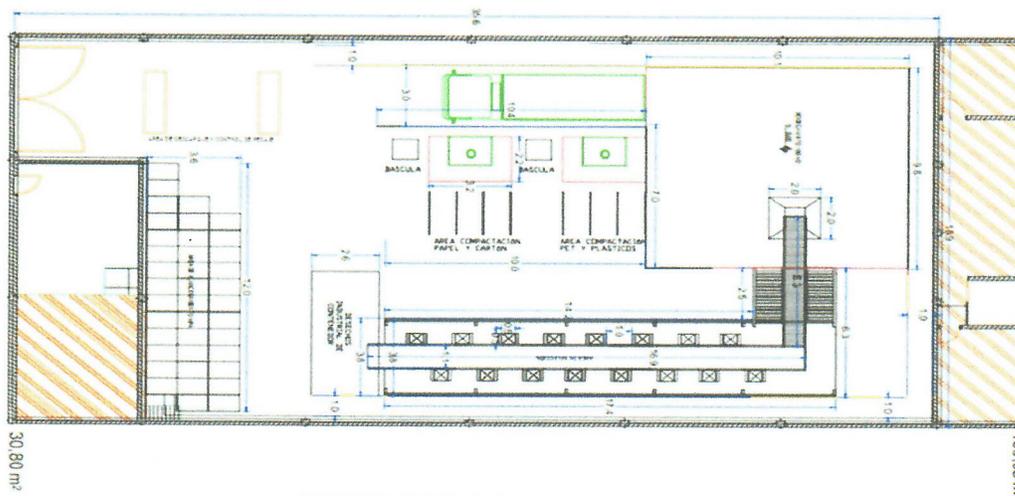
Nota.9. Gastos de operación

En este rublo se representa las erogaciones realizadas para el debido cumplimiento del desarrollo de los tópicos técnicos y comerciales según (ARTÍCULO 2.3.2.5.3.2. Fases para la formalización progresiva de los recicladores de oficio), representados de la siguiente forma.

Gastos Operativos	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
Gastos por compra del material Recilcado	69.320.851	55.419.516
Gastos de trasporte	46.362.000	37.064.744
Materiales y suministros	19.468.154	15.564.086
Mantenimiento	19.261.126,00	15.398.574
Combustibles y lubricantes	11.867.168,00	9.487.372
Parqueadero	3.788.423,00	3.028.707
<b>Total</b>	<b>170.067.722</b>	<b>135.963.000</b>

Nota.10. Gastos de inversión

Conforme a lo establecido por el decreto 596 y por lo expresado en el plan de fortalecimiento empresarial de MYM UNIVERSAL E.S.P, donde presenta los criterios para el diseño de un programa de tecnificación y estructuración estrategia para sus estaciones de clasificación y aprovechamiento propias, buscando mejorar los tiempos de producción, la capacidad de trabajo y la calidad de sus operarios en el año 2018 invirtió la suma de 84.333.920 en la tolva y banda transportadora como se presenta en el siguiente esquema.

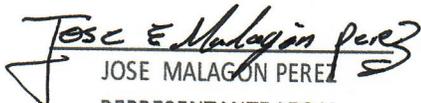


Nota.11. Gastos financieros

Están representados en las erogaciones que genera las cuentas bancarias de Av villas, como son comisiones y Gravamen financiero.

Nota.12. Otros gastos

El valor de este rublo se genera en el ajuste al peso en los documentos contables.

  
JOSE MALAGON PEREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
CC. 4.286.412

  
CAROLINA CUCAITA SARMIENTO  
CONTADOR PÚBLICO  
TP. 231510 - T

Bogotá, D.C., 27 de marzo 2019

